

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PROCESO No CRE-007-2018

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, Julio 17 de 2018

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: "SUMINISTRO DE SILLAS Y MESAS ESCOLARES PARA LOS ESTUDIANTES
"

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 2.973.667 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	014
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE (Corregimiento de la Arena)
PLAZO	CINCO (5) DIAS HABILES
FORMA DE PAGO	El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO LA ARENA de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa, es una entidad de carácter oficial, que vela por el bienestar de toda la comunidad educativa, y es propósito fundamental de esta garantizar la continua, eficiente y oportuna prestación de su servicio, lo que implica que la Institución cuente con las herramientas que permitan desempeñar sus actividades, procesos y procedimientos administrativos eficientemente. Con el fin de masificar el deporte y su práctica de tipo formativo se hace necesario tener a mano recursos indispensables para tal fin, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de selección.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINSITRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PRODUCTOS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR PROMEDIO
1	2	MALLAS DE VOLEYBOL	364.400
2	5	BALONES DE MICRO FUTBOL	529.667
3	3	BALONES DE FUTBOL # 5	317.800
4	2	BALONES DE FUTBOL #4	140.900
5	1	MALLA DE MICRO FUTBOL	312.333
6	2	PORTERIAS DE FUTBOL	545.600
7	3	BALONES DE VOLEYBOL	392.100
8	5	PELOTAS DE LETRAS DE CAUCHO # 7	69.000
9	2	PITOS	62.067
10	3	COLCHONETAS DE YOGA	239.800
TOTAL			2.973.667

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.973.667) Valor pagadero así: El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de CINCO (5) DIAS HABLES contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 014 expedido el 16 de julio de 2018, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, por valor de: DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.973.667).

Fecha de aprobación: Sincelejo - Sucre, Julio 17 de 2018

ORIGINAL FIRMADO

ILUMINADA DEL ROSARIO TORRES CAMARGO
Rectora